

ADM 2134/16

PROTOCOLO DE ACUERDOS 2017

ACUERDO N° 166.- En la Provincia de San Luis, a SIETE días del mes de ABRIL de DOS MIL DIECISIETE, los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia Dres. OMAR ESTEBAN URÍA y LILIA ANA NOVILLO y la Sra. Presidente de la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial, Minas y Laboral N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial, Dra. BEATRIZ AGUSTINA TARDIEU DE QUIROGA, llamada a integrar el Tribunal por Resolución N° 18-STJSL-SA-2017.-

DIJERON: Visto lo solicitado por OFR 167939/7 de la Excma. Cámara de Apelaciones Sala Penal de la Tercera Circunscripción Judicial, con asiento en Concarán y habiéndose observado lo establecido en el Acuerdo N° 637/13, por ello:

ACORDARON: I) AUTORIZAR a la DIRECCIÓN CONTABLE a efectuar el pago de los estudios de ADN (cuatro muestras) solicitados por la Excma. Cámara de Apelaciones Sala Penal de la Tercera Circunscripción Judicial, con asiento en Concarán, por OFR 167939/7, conforme convenio suscripto con Laboratorios Puntanos S.E. homologado mediante Acuerdo N° 923/11, Adenda homologada mediante Acuerdos N° 28/12 y 151/2012, actualización de aranceles efectuada por Acuerdo N° 474/15 y Acuerdo N° 493/16.-

II) REMITIR copia de lo solicitado y del presente Acuerdo a Laboratorios Puntanos S.E. sito en 9 de Julio y San Martín, Edificio Plaza Mayor, Piso 6°, Oficinas C y D.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comuniquen a quienes corresponda.-